

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4562 *METAIR 2010, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SIBMET, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), por remisión del artículo 63.1 LME, se hace público que el 3 de agosto de 2026, el socio único de la Sociedad Escindida, ejerciendo las competencias de la junta general conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la escisión parcial de METAIR 2010, S.L.U. en favor de una (1) sociedad beneficiaria de nueva creación, que se denominará SIBMET, S.L.U., de conformidad con los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los administradores solidarios de la Sociedad Escindida el 17 de julio de 2026.

Asiste al socio único, a los acreedores y a los trabajadores de la Sociedad Escindida el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas.

Conforme al artículo 71 de la LME, no ha sido necesario el informe de los administradores, el informe de experto independiente ni el balance de escisión.

Barcelona, 3 de agosto de 2026.- El administrador solidario de METAIR 2010, S.L, D. Thomas Mathys.

ID: A260034618-1